



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Alcaldía

N° 69 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 MAY 2024

## VISTOS:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000042-2024-IN-VSP-DGSC de fecha 29 de abril de 2024, Informe N° 030-2024-GM/MDCGAL de fecha 06 de mayo de 2024, Memorándum N° 0114-2024-A/MDCGAL de fecha 07 de mayo de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000042-2024-IN-VSP-DGSC de fecha 29 de abril de 2024, el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio Interior señala que la Directiva de “Lineamientos para la ejecución del financiamiento para la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en gobiernos locales priorizados” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 054-2024-IN, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana realiza el seguimiento del cumplimiento de metas físicas y financieras, motivo por el cual invita a tres (03) funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa siendo estos los siguientes: Gerente Municipal, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a la mesa de trabajo presencial el 08 de mayo de 2024 a las 9:00 am en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Molina sito – Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina.

Que, mediante Informe N° 030-2024-GM/MDCGAL de fecha 06 de mayo de 2024, el Gerente Municipal manifiesta que asistirá a la Mesa de Trabajo presencial a realizarse el día Miércoles 08 de mayo de 2024 a las 9:00 am en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Molina sitio-Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina.

Que, mediante Memorándum N° 0114-2024-A/MDCGAL de fecha 07 de mayo de 2024, el Alcalde encargado de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa dispone la emisión del Acto Resolutivo de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 627-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 07 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la encargatura de funciones al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal por el día 08 de mayo de 2024.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, teniendo en cuenta el Oficio Múltiple N° 000042-2024-IN-VSP-DGSC en la cual el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior invita al Gerente Municipal, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gerente de Planeamiento y Presupuesto a la mesa de trabajo presencial que se realizará el 08 de mayo del 2024 en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Molina sito – Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina, y teniendo el Memorándum del despacho de Alcaldía que se dispone la Resolución de Encargatura. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión que resulta Procedente emitir Acto Resolutivo encargando la Gerencia Municipal al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, quien asumirá dicho cargo en adición a sus funciones, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Alcaldía

Nº 69 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 MAY 2024

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** por el día 08 de mayo de 2024, al C.P.C. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



- C.c. Arch.  
 A  
 GM  
 GAJ  
 GEI  
 GPP  
 GAT  
 GMGA  
 GDU  
 GGA  
 GDESS  
 GSGII



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
 Sr. Cesar Herrera Chipana  
 (e) ALCALDE